


**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**
**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA**
**SUMARIO**

Acuerdo del Pleno de la entidad de Ayuntamiento de Castilleja del Campo por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2024/CEX\_01/000002 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos.

**TEXTO**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

**Altas en aplicaciones de gastos**

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	INVERSIONES REALES	2.616,65 €

**Nuevos ingresos**

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos resultante de la liquidación definitiva 2022 en la Participación de los Municipios en Tributos del Estado según Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda de 22/07/2024, en los siguientes términos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
----------	--------------	---------

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro De Verificación	hiu11vb03BNTk2LssWz05A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	19/11/2024 09:21:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hiu11vb03BNTk2LssWz05A==		




**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.616,65 €
---	---------------------------	------------

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hiu11vb03BNTk2LssWz05A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Narciso Luque Cabrera	Firmado	19/11/2024 09:21:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hiu11vb03BNTk2LssWz05A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hiu11vb03BNTk2LssWz05A==</a>		

